

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION  
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 m<sup>2</sup>  
ACOGIDA AL ART. 1°- LEY 20.671**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGIÓN :

METROPOLITANA DE SANTIAGO

URBANO       RURAL

N° DE CERTIFICADO
04
Fecha de Aprobación
14 FEB 2014
ROL S.I.I
3970-52

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671.
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 3286 de fecha 10 - 12 - 2013
- C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671.

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social con una superficie de 10,00 m<sup>2</sup> ubicada en 1 PISO ubicada en PARQUE CENTRAL N° 133 indicar en qué piso se desarrolla la ampliación  
CALLE AVENIDA PASAJE  
 Lote N° 13 manzana L 6 localidad o loteo QUINTA BELLA sector URBANO  
(URBANO O RURAL)  
 de conformidad a plano esquemático y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

**2.- Individualización del Interesado:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ADRIANA VARGAS ARIAS Y OTROS	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ADRIANA VARGAS ARIAS	

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1° de la Ley N° 20.671, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22 de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

**3.- Individualización del Arquitecto (ver nota)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ( cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.

NOTA : Deberá concurrir este profesional en caso de ampliaciones en 2° piso o superiores, salvo que cuente con Informe Favorable de Inspección de Obra de la D.O.M.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
FIRMA Y TIMBRE

APS/MEI/FSH/fsh\_12.02.2014

NOTA: LA PROPIEDAD CUENTA CON RECEPCIÓN S/N° DE FECHA 15.12.1963, PARA EL DESTINO DE VIVIENDA DE 56 M2 DE SUPERFICIE. EL TOTAL EDIFICADO ES DE 66 M2. CUMPLE CON LAS CONDICIONES PARA SER ACOGIDA AL D.F.L. N°2 DE 1959.

418659

*Entregado 17/02/14 OK*